



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	178.909,37
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	254.636,44
3.	Gastos financieros	2.447,49
4.	Transferencias corrientes	46.450,06
6.	Inversiones reales	280.223,86
	Total presupuesto	762.667,22

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	263.064,83
2.	Impuestos indirectos	14.036,34
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.556,69
4.	Transferencias corrientes	190.253,34
5.	Ingresos patrimoniales	47.077,98
7.	Transferencias de capital	156.678,04
	Total presupuesto	762.667,22

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalba de Duero. –

A) Funcionario: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A1. Nivel C.D.: 26.

B) Personal laboral fijo:

– Operario de servicios múltiples (nueva creación). Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual:

– Personal de limpieza. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

– Maestro/a infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.



- Técnico superior educación infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.
- Operarios (oficial y peón) obras y servicios. Número de plazas: 2. Jornada parcial.
- Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villalba de Duero, a 11 de abril de 2024.

El alcalde,  
Luis Alberto Rasero San Martín